Sesión 81.

Presentes
Sr Presidente
Dr Lacasa
Sr Jijena
Ausente
Dr Calderón
Con licencia
Dr Zubiaur.

Día 2 de Noviembre de 1911.-

—

Abierta la sesión siendo las cuatro p.m. bajo la Presidencia del Doctor José Mª Ramos Mejía, y con asistencia de los Srs Vocales consignados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo/:

13.048 B. Librar órden de pago, á favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos-Aires, por la suma de Ciento cuarenta y seis mil cuatro pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional ($146.004.24. m/n) impórte del pago del primer cuatrimestre de la Subvención correspondiente al ejercicio de 1911, de acuerdo con la precedente liquidación practicada por Contaduría debiendo imputarse este pago al Inciso 13 Item 4 del Presupuesto General Vigente.-

14.375 B. Dejár sin efecto el nombramiento de la Srta Pilar Azara, como auxiliar de la escuela nacional Nº10 de la Provincia de Buenos Aires, por no haber=

se presentado á ocupar su puesto. –

9549 I. Adquirir mil ejemplares de la obra "El Libro Amigo", de que es autora la Srta Isabel Perfilio, á razón de dos pesos moneda nacional, cada uno, ($ 2.00 m/n). –

11.135. I 1º.- Adjudicar, á las casas comerciales y por los valores totales que á continuación se expresan, la provisión de planillas, formularios impresos y demás útiles que emplearán las oficinas de la Repartición en el año próximo, licitados públicamente el 12 de Septiembre último y según las planillas distributivas que, rubricadas por un miembro de la Comisión de Hacienda, se marcan con las letras A y B:

Cooperativa Artística Limitada $ 458.60
Jacobo Peuser . . . . $ 7.059.75
Doncet y Cia . . . . $ 2.188.11
Agenor J. Iucrocci $ 1.512.05
Guillermo Kraft . . . . . . $ 3.500.50

2º.- Adjudicar igualmente á la casa Guillermo Kraft, por la suma total de dos mil pesos moneda nacional ($ 2000), la provisión de los artículos Nos 127 y 128 (formularios de matrículas para Capital y Territorios); á condición de que la misma se comprometa efectuar el trabajo, en papel de igual calidad al de la muestra licitada.

3º.- Rechazar la propuesta, presen=

tada por la casa Felipe Gurfinkel, respecto á los artículos precedentemente citados porque, no obstante ser más ventajosa desde el punto de vista económico, no resulta así, considerando la clase de papel ofrecido, y, por otra parte, no ha acompañado á aquella el certificado de depósito legal y reglamentario.

4°.- Desestimar la protesta formulada, en el acto de la licitación, por la casa Jacobo Peuser contra la Guillermo Kraft; en razón de que la propuesta de la segunda estaba suficientemente garantida con el depósito que efectuara en otra licitación anterior, el que no estaba afectado por cuánto no resultó, en ella, adjudicataria.

5°.- En el caso que la casa Guillermo Kraft estuviera disconforme con lo estipulado por el artículo 2° de la presente resolución, se tendrá por aceptada la propuesta que, sobre los mismos artículos, presentó la casa Jacobo Peuser; entendiéndose que ésta cumplirá también las condiciones impuesta á la primera. — 75 es da de $ 6 +C

10.743 B. Pase este expediente á Contaduría á fin de que proceda á liquidar á favor del Sr. Cárlos M. Biedma, la cantidad por la cual se resolvió á fojas 16 adquirirle las maquinarias é instalaciones indicadas á fojas 1; dedu=

viendo del importe, un quince por ciento, (15%), para responder al deterioro ó falta de tornillos, que resultase al armar las maquinarias de que se trata, lo cual se hará en la forma dispuesta y con la intervención del Depósito.-

11.852 O.- Páguese por Tesorería previa intervención de Contaduría la suma de Cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($453.44 m/n), de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por Contaduría:

Al Sr. Emilio E. Prelat, 20% de $1.744 m/n, ingresados al Tesoro Común de las Escuelas en concepto de herencia vacante de don Enrique Roque, cuyo porcentage le fué acordado en caracter de denunciante por resolución del H. Consejo de fecha 31 de Mayo de 1908 y modificada por la de 20 de Octubre de 1909, $348.80 m/n.-

Al Sr. Florentino del Castillo 6% de $1.744 m/n que se le acuerda por resolución de fecha 5 de Enero de 1911, por su intervención en el mismo asunto como Procurador del H. Consejo $104.64.

Total á pagar $453.44 m/n.-

Son cuatrocientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional; que se imputarán á "Recursos del Consejo" (-

Cuenta Tramitaciones Judiciales y Legales).-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las cinco y cuarenta p. m.-

[signature]

[signature]